

LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

Ley N.º 10009

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE.....	1
---	---

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10009

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE
ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no
alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 205 a La
Gaceta N.º 194 del 8 de octubre de 2021, páginas 2 a 7 del PDF del Alcance; 6 páginas).*

*Facsímil oficial: [https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10009-
texto-integro-alcance-205-2021-e49b7ed32d.pdf](https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10009-texto-integro-alcance-205-2021-e49b7ed32d.pdf)*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

